

## **ACUERDO N° 015 de 2001**

Por medio del cual de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias hace reconocimiento especial.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES CARTAGENA DE INDIAS**

En ejercicio de su facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y la Ordenanza N° 035 de 1990 de la Asamblea departamental de Bolívar.

### **CONSIDERANDO**

Que el consejo directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal es de su competencia según el artículo 20 literal c del Estatuto General, velar por que la marcha de la Institución éste acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y las políticas Institucionales; y literal u del mismo estatuto, es competente para tomar todas las medidas que tiendan a la realización del objeto de la Institución.

Que el doctor FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA se desempeña en la actualidad como Ministro de Educación Nacional.

Que el doctor FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA Ministro de Educación Nacional, desde la llegada a su gabinete, se ha destacado por su dedicación y e interés por el mejoramiento de los niveles de Educación en el país, en especial la educación superior; que en razón de ello a dado su apoyo y respaldo a la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias para lograr su paso al Educación Superior.

Que el Consejo Directivo en sesión de julio 18 de 2001 acordó hacer reconocimiento especial al doctor FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA Ministro de Educación Nacional por su apoyo y respaldo a la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias para lograr su paso al Educación Superior.

Que se hace necesario atender y dar cumplimiento a lo acordado por el consejo Directivo de las Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena Indias y hacer reconocimiento especial al doctor FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA Ministro de Educación Nacional por su apoyado a la Institución para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

### **ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO :** Hacer reconocimiento especial al doctor FRANCISCO JOSE LLOREDA MERA Ministro de Educación Nacional de la República de Colombia de conformidad con la parte considerativa del presente acuerdo.

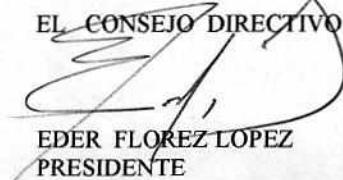
**ARTICULO SEGUNDO :** Autorizar a la Rectora para expedir comunicación en tal sentido y los actos administrativos y necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias Distrito Turístico y cultural , a los 18 de Julio de 2001

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

  
EDER FLOREZ LOPEZ  
PRESIDENTE

  
EZZIE TORRES ANAYA  
SECRETARIA